



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 480

Neiva, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve el Tribunal la apelación interpuesta por el defensor de VIRGILIO PALECHOR, contra la sentencia emitida el ocho (8) de noviembre del año anterior, por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata -H.-, mediante la cual condenó al referido procesado a la pena de SETENTA (70) meses de prisión, acompañada de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por igual lapso de la pena corporal, al aceptar su responsabilidad en calidad de autor por los cargos homicidio en modalidad de tentativa y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, negándole la suspensión condicional de la ejecución de la sanción y la prisión domiciliaria. Niega nulidad y confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad¹.

Salvamento de voto (0)

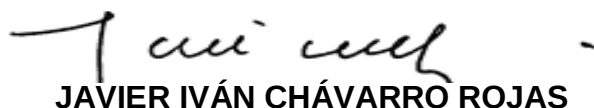
Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

¹ Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).